

18

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

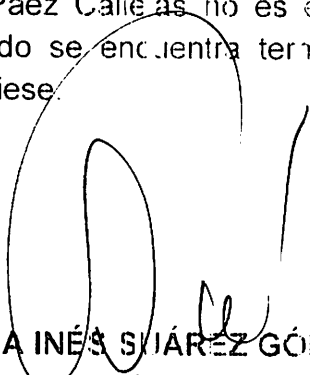
REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2019 - 00080
DEMANDANTE: LIDA ESPERANZA RODRÍGUEZ BALLÉN
DEMANDADO: LUIS EDUARDO SÁNCHEZ VILLAMIL

Teniendo en cuenta las comunicaciones que antecede, procedentes del Juzgado Promiscuo Municipal de Carmen de Carupa, el Juzgado,

DISPONE

NO TENER EN CUENTA el embargo de remanente solicitados con oficio número **0072** de fecha 16 de marzo de 2021 --113-- originario del ejecutivo número **2021-00010** que adelantan en el Juzgado Promiscuo Municipal de Carmen de Carupa el señor Marco Aurelio Martínez Patiño contra Carlos Alberto Páez Callejas, por que el señor Carlos Alberto Páez Callejas no es extremo procesal y aunado a lo anterior el proceso referenciado se encuentra terminado, desde el pasado 18 de noviembre de 2020.--113--. Oficiese.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.